Fondo Nacional de Garantías
El fiador de los colombianos

FICHA TÉCNICA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROVEER EL ACCESO A LOS SERVICIOS PARA LA CONSULTA EN LISTAS RESTRICTIVAS Y DE CONTROL CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL FNG MEDIANTE LA CONSULTA WEB Y DE CONEXIÓN API CON LOS APLICATIVOS DEL FNG.

Bogotá D.C., AGOSTO 2026.

FICHA TÉCNICA PARA LA SOLICITUD COTIZACIÓN

Descripción de la necesidad:

El Fondo Nacional de Garantías – FNG S.A. es una sociedad anónima de carácter mercantil, de economía mixta y descentralizada del orden nacional, cuya creación fue autorizada mediante el Decreto 3788 del 29 de diciembre de 1981. Es una entidad descentralizada por servicios con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

El Fondo Nacional de Garantías S.A. es la Entidad a través de la cual el Gobierno Nacional busca facilitar el acceso al crédito para trabajadores independientes, micro, pequeñas, medianas, grandes empresas y hogares colombianos, mediante el otorgamiento de garantías. Adicionalmente, el FNG respalda préstamos destinados a financiar la adquisición de viviendas de interés social. Para acceder a la garantía del FNG, la empresa o persona interesada debe acudir al intermediario financiero ante el cual vaya a solicitar el crédito, donde se le brindará la información requerida y se atenderán todos los trámites relacionados con la garantía.

En cumplimiento de las instrucciones dadas por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Básica Jurídica en la Parte I Título IV Capítulo IV, el FNG cuenta con el deber legal de acatar lo preceptuado en los artículos 102 al 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF) en lo que les resulte pertinente de acuerdo con su actividad, especialmente respecto al cruce de usuarios en listas internacionales vinculantes para Colombia, la identificación de Personas Políticamente Expuestas y el envío de los reportes de transacciones en efectivo, clientes exonerados y Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Para ello, el FNG ha implementado el Modelo de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo con la finalidad de prevenir que las operaciones de la Entidad sean utilizadas para la realización de actividades delictivas, canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades o la proliferación de armas de destrucción masiva.

Conforme a los elementos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la consulta de listas internacionales vinculantes para Colombia, las políticas y los procedimientos establecidos en el Modelo de Prevención y Control LA/FT/FPADM, se requiere contar con los recursos tecnológicos necesarios que permitan realizar de manera previa, obligatoria y oportuna la validación de potenciales clientes, beneficiarios finales, accionistas, colaboradores, proveedores, administradores y demás terceros vinculados o relacionados con la Entidad. En este contexto, y con el propósito de fortalecer los procesos de debida diligencia, surge la necesidad de adquirir los servicios prestados mediante una herramienta de consulta especializada que proporcione acceso actualizado, confiable y oportuno a las listas vinculantes y demás fuentes de información relevantes para la gestión del riesgo LA/FT/FPADM, permitiendo además optimizar los mecanismos de control mediante una infraestructura tecnológica adecuada y el soporte a los procesos de consulta y monitoreo requeridos por la Entidad.

En este sentido, se deberá garantizar la integración de los servicios de consulta con la arquitectura tecnológica y los desarrollos implementados entre el aplicativo Core y el FNG, de tal forma que las consultas en listas internacionales vinculantes para Colombia, la lista OFAC y demás listas o fuentes de información requeridas por la Entidad se ejecuten de manera automática y simultánea dentro de los procesos de vinculación, actualización y administración de terceros, beneficiarios finales y deudores de garantías, asegurando la disponibilidad, confiabilidad, trazabilidad e integridad de la información consultada.

Objeto:

Proveer el acceso a los servicios para la consulta en listas restrictivas y de control conforme a la normatividad aplicable al FNG mediante la consulta web y de integración con los aplicativos del FNG.

Características Técnicas de la Contratación

1. Acceso web para consulta individual y masiva con usuarios ilimitados para consulta en listas.
2. Cantidad de consultas: ilimitadas
3. Generar reportes con los resultados obtenidos. Los informes suministrados, deben contar como mínimo con las consultas en las listas que se relacionan a continuación:

   Listas restrictivas vinculantes de Lavado de Activos como:

   - Lista de la ONU.
   - Lista del Consejo de Seguridad Nacional de Colombia.

   Listas restrictivas permitidas para prevenir el Lavado de Activos como:

   - Lista OFAC

   Listas de organizaciones terroristas vinculantes para Colombia como lo son:

   - Listas de terroristas de los Estados Unidos de América.
   - Lista de terroristas de Canadá.
   - Lista de terroristas de la Unión Europea.
   - Lista de sancionados financieros del Reino Unido (FCA en inglés).
   - Lista del Banco de Inglaterra.
   - Lista de Interpol.
   - Lista de los más buscados emitida por la oficina local del Servicio de Inmigración y Control de Estados Unidos (ICE en inglés).
   - Listado de los fugitivos más buscados emitida por el Servicio Secreto de Estados Unidos.

   Consultas nacionales como:

   - Responsables fiscales - Contraloría General de la República.
   - Antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación.
   - Lista que permita identificar Personas Expuestas Políticamente – PEP a nivel nacional e internacional; incluyendo la lista de la Función Pública de Colombia (Decreto 830 de 2021).
   - Proveedores Ficticios – DIAN.
   - Contratistas Sancionados – SECOP.
   - Los más buscados por las fuerzas Militares y Policía Nacional de Colombia.

4. Contar con un motor de búsqueda que genere coincidencias frente a nombres, apellidos, alias, apodos o nickname, número de identificación con diferentes tipos de identificación a nivel nacional e internacional tanto para persona jurídica, estructuras sin personería jurídica como para persona natural.

5. Contar con un control de verificación que garantice la oportuna y efectiva actualización y cargue de las listas vinculantes para Colombia, las listas nacionales y demás que permitan mantener información de primera mano.

6. Contar con un monitoreo de medios que permita identificar oportunamente la información pública reciente y relevante asociada a delitos fuentes de riesgo LA/FT/FPADM, riesgos asociados, así como; riesgos reputacionales o de corrupción.

7. Crear listas propias o internas que incluya el cruce automático de los relacionados en ella, generación de reportes y notificación.

8. Designar usuarios exclusivos para la parametrización, certificación de resultados y auditoría de consultas realizadas en la integración por web service.

9. Efectuar el monitoreo continuo y generación de alertas permanentes sobre las consultas previamente realizadas por la entidad, indicando los cambios presentados, la lista relacionada al cambio y el nivel de riesgo del cambio presentado.

10. Permitir la generación y almacenamiento de los informes en formato PDF de manera individual o en cargue masivo (PDF y Excel), con un archivo para cada registro consultado; en el que se debe incluir adicionalmente: fecha, hora e información del usuario que realiza la consulta; así como el histórico de las veces de consulta del registro.

11. Generar alertas automatizadas del histórico de consultas efectuadas en caso de presentarse alguna novedad sobre algún registro consultado durante el último año.

12. Generar notificaciones previas a una nueva consulta en la que se indique si el registro fue consultado con anterioridad.

13. Notificar vía correo electrónico a usuarios parametrizables cuando se genere una consulta con resultado de coincidencia del 100% en las fuentes consultadas.

14. Notificar vía correo electrónico a los usuarios parametrizados la actualización de las listas en el aplicativo una vez sean actualizados los registros por la fuente de información.

15. Garantizar que el proceso de listas sea auditado por expertos en materia LA/FT/FPADM a fin de certificar que la información suministrada en la herramienta sea veraz, actualizada y confiable.

16. Informar datos de fecha de inscripción y cancelación de la persona en Cámara de Comercio y las novedades que se puedan presentar con una matrícula mercantil como por cancelación, modificación o traslado.

17. Informar sobre demandas comerciales, laborales, familiares y penales registradas en la rama judicial.

18. Permitir consultar los resultados generados sobre demandas comerciales, laborales, familiares y penales registradas en la rama judicial.

19. Generar informes o mensajes sobre el funcionamiento o mantenimientos del aplicativo, situaciones las cuales ocasionen interrupciones en la prestación de los servicios contemplados; así como la imposibilidad en la actualización de alguna de las listas consultadas (situaciones en las cuales el aplicativo presente inconsistencias o la inadecuada prestación del servicio).

20. Contar con consulta de auditoría que permita al administrador identificar con consulta realizada quien, cuando (fecha y hora) se realizó cada consulta, el resultado obtenido y el tipo de tercero consultado.

21. Garantizar un Backup del aplicativo en caso de presentarse inconsistencias o inadecuada prestación del servicio.

22. Garantizar una transferencia de conocimiento a cuatro (4) colaboradores de la Entidad sobre el uso de la herramienta para conocer y administrar sus funcionalidades en cualquier momento sin

necesidad de requerir un recurso humano para esta labor, la cual puede realizarse en las instalaciones del FNG o de manera virtual.

23. Al menos realizar tres cursos o transferencias de conocimiento (e-learning, virtual o presencial) asociadas con temas relevantes a LA/FT/FPADM que llegue a requerir el FNG para un promedio de 100 colaboradores de la Entidad.

24. Realizar la entrega de la documentación para el uso de los servicios brindados por la herramienta, como mínimo serán: documento de manual o guía de funciones para cada uno de los tipos de usuarios, documento e instructivo para el uso del aplicativo y documento o guía para los servicios de conexión web service.

25. Se debe contar con un mecanismo de integración vía web services para realizar las consultas a listas restrictivas con el aplicativo Core y demás aplicaciones de apoyo del FNG. A continuación, se relacionan las características técnicas y funcionales que se requieren sin afectar la continuidad operativa, los procesos asociados a LA/FT/FPADM, y que no genere un rediseño estructural de las interfaces existentes:

1. Requisitos generales del mecanismo de integración		
No.	**Requisito**	**Carácter**
1.1	El proveedor debe exponer un Web Service (REST u opcionalmente SOAP) para el consumo de la consulta en listas restrictivas y/o listas vinculantes.	Obligatorio
1.2	El servicio debe ser consumible desde SAP ECC 6.0 EHP8 (vía SAP SOA Manager para SOAP, o vía SAP BTP Integration Suite / SAP API Management para REST), sin requerir componentes intermedios.	Obligatorio
1.3	El proveedor debe entregar documentación técnica formal de la especificación del servicio (WSDL para SOAP, o especificación OpenAPI/Swagger para REST	Obligatorio
1.4	El proveedor debe disponer de ambiente de pruebas (calidad/sandbox) con acceso independiente del ambiente productivo, incluyendo un set de pruebas de los diferentes escenarios que requiera la entidad.	Obligatorio
1.5	El proveedor debe garantizar compatibilidad de campos de entrada y salida equivalente a la estructura funcional descrita en los numerales 3 y 4, o en su defecto, presentar un mapeo de equivalencias y asumir el costo/tiempo de adecuación técnica necesaria del lado del proveedor (no del FNG).	Obligatorio

2. Requisitos de canal seguro y autenticación		
No.	**Requisito**	**Carácter**
2.1	Comunicación exclusivamente sobre canal seguro TLS/SSL (versión mínima TLS 1.2).	Obligatorio
2.2	Mecanismo de autenticación basado en token (Bearer Token) u OAuth 2.0, con posibilidad de renovación/rotación periódica del token sin afectar disponibilidad del servicio.	Obligatorio
2.3	Designar credenciales exclusivas para la parametrización, certificación de resultados y auditoría de consultas realizadas en la integración por web service.	Obligatorio
2.4	El proveedor debe definir el procedimiento formal de emisión, custodia y revocación de tokens/credenciales, y los tiempos de respuesta ante solicitudes de renovación o incidentes de seguridad.	Obligatorio
2.5	Controles de consumo del lado del proveedor (rate limiting, quotas, protección ante uso indebido), documentados y parametrizables.	Deseable

3. Estructura funcional mínima - Parámetros de entrada

El servicio debe permitir, como mínimo, el envío de los siguientes parámetros (o su equivalente funcional documentado):

Dato	Tipo	Descripción funcional	Obligatorio
Nombre a consultar	String	Nombre completo o razón social del tercero a consultar	Sí
Identificación	String	Número de identificación del tercero a consultar	Sí
Cantidad de palabras (coincidencia ampliada)	String / Num	Permite ajustar la sensibilidad de la búsqueda por nombre cuando se activa la coincidencia ampliada	No (deseable si el motor de búsqueda lo soporta)
Indicador de búsqueda ampliada	Boolean	Activa o desactiva un nivel de búsqueda adicional (equivalente a "prioridad 4": coincidencia de nombre sin orden específico y con cantidad de palabras definida)	Sí

4. Estructura funcional mínima - Parámetros de salida

4.1 Encabezado de Respuesta

Dato	Tipo	Descripción	Obligatorio
Número de consulta / consecutivo	Num	Identificador único de la consulta realizada, trazable en el sistema del proveedor	**Sí**
Cantidad de coincidencias	Num	Total de coincidencias encontradas	**Sí**
Nombre consultado	String	Reflejo del dato de entrada consultado	**Sí**
Documento consultado	String	Reflejo del número de identificación consultado	**Sí**

4.2 Detalle de coincidencias en listas restrictivas (por cada coincidencia)

Dato	Descripción	Obligatorio
Identificador de la coincidencia/registro	Consecutivo único del registro de lista donde se halló coincidencia	Sí
Fecha de inclusión del registro		Sí
Nivel/prioridad de coincidencia	Debe existir clasificación equivalente a los 4 niveles de prioridad del servicio actual (coincidencia exacta nombre+documento; solo documento; solo nombre; solo nombre con criterio ampliado)	Sí
Nombre de la lista de origen	Ej. OFAC, ONU, Interpol, etc.	Sí
Grupo/categoría de riesgo de la lista	Clasificación por nivel de riesgo (listas restrictivas principales, LA/FT, corrupción, sanciones administrativas, PEP, informativas, etc.)	Sí
Tipo y número de documento en la lista		Sí
Nombre completo registrado en la lista		Sí

4.2 Detalle de coincidencias en listas restrictivas (por cada coincidencia)		
Dato	**Descripción**	**Obligatorio**
Código/identificador del tipo de lista		Sí
Fuente de la consulta/origen del registro		Sí
Tipo de persona (natural/jurídica)		Sí
Alias asociados		Sí
Delito o motivo de inclusión		Sí
Indicador PEP		Sí
Zona/país asociado		Sí
Información adicional de la fuente		Deseable
Fecha de última actualización del registro		Sí
Justificación de cambios sobre el registro	Trazabilidad de modificaciones históricas del registro en lista	Deseable

5. Requisitos no funcionales y de servicio		
No.	**Requisito**	**Carácter**
5.1	Disponibilidad mínima del servicio (SLA) 99.0% mensual.	Obligatorio
5.2	Documentar y cumplir el tiempo de respuesta máximo por transacción.	Obligatorio
5.3	Mesa de soporte/canal de atención de incidentes con tiempos de respuesta y escalamiento definidos (ANS).	Obligatorio
5.4	Política de versionamiento del API, con ventana de aviso previo ante cambios que rompan compatibilidad de la integración.	Obligatorio

5. Requisitos no funcionales y de servicio		
No.	**Requisito**	**Carácter**
5.5	Capacidad de generar reportes/consultas históricas de auditoría de las consultas realizadas.	Obligatorio
5.6	El servicio no debe requerir apertura de reglas de firewall/VPN adicionales que comprometan el estándar actual de conectividad del FNG (SOA Manager / Cloud Connector), salvo justificación técnica documentada.	Obligatorio
5.7	Plan de contingencia y continuidad del servicio del lado del proveedor (disponibilidad ante caídas, redundancia).	Deseable

Obligaciones

1. Garantizar un paquete de consultas ilimitadas, incluyendo como mínimo veinticinco (25) usuarios.
2. Garantizar un backup del aplicativo en caso de presentarse inconsistencias o inadecuada prestación del servicio.
3. Brindar el soporte oportuno y adecuado de las solicitudes realizadas por el FNG determinando como mínimo dos medios de contacto para el caso que se requiera.
4. Acompañamiento a través de sesiones para revisión del código desarrollado y aseguramiento de la exitosa integración entre plataformas e incluyendo el funcionamiento permanente de la integración.
5. Generar informes o mensajes sobre el funcionamiento o mantenimientos del aplicativo, situaciones las cuales ocasionen interrupciones en la prestación de los servicios contemplados; así como la imposibilidad en la actualización de alguna de las listas consultadas (situaciones en las cuales el aplicativo presente inconsistencias o la inadecuada prestación del servicio).
6. Permitir el acceso al servicio de consultas por medio de acceso on-line para la consulta en listas vinculantes para Colombia, OFAC y de control requeridas por el FNG.
7. Certificar las consultas realizadas a fin de resguardar la responsabilidad del Funcionario Responsable LA/FT.
8. Realizar soporte en línea, correo electrónico y vía telefónica permanente en cuanto al uso y resultados del servicio de consultas por medio de acceso on-line. Soporte técnico para solucionar todas las inquietudes de los usuarios respecto al funcionamiento del sistema.
9. Acatar las instrucciones que imparta el FNG para el cabal cumplimiento de la presente contratación, por medio del supervisor designado para el efecto.
10. Mantener en permanente actualización las fuentes de consultas, de tal forma que estén oportunamente disponibles para los usuarios.

11. Se advierte que el tratamiento de la información dada por el contratista es de medio y no de resultado, por tanto, es responsabilidad del FNG el uso que le dé a la información consultada acorde con sus políticas internas. Con base en los lineamientos establecidos en la ley

12. El acceso a las bases de datos mediante la herramienta, para el desarrollo del objeto del contrato se sujetará a la siguiente metodología y criterios:

    Nota 1: El contratista permitirá el acceso al FNG a las bases de datos que incluye nombres de personas naturales o jurídicas o entes sin personería jurídica en listas vinculantes, restrictivas, inhibitorias, de personas expuestas políticamente o listas informativas de acuerdo con el archivo de listas y colorimetrías y las actualizaciones que al efecto se realicen a través del uso de la herramienta, de propiedad del contratista. El acceso será suministrado por intermedio de la infraestructura tecnológica habilitada por el contratista a través de los servidores virtuales que este maneje.

    Nota 2: Para el caso de conexiones en línea o servicios adicionales que no repose en las bases de datos del contratista y se traigan a través de cualquier convenio o desarrollo que se efectúe para dicho propósito, la prestación del servicio estará limitado a la disponibilidad de la fuente de información (en especial en aquellos casos que dependa de un recurso externo (Ejemplo procuraduría, contraloría, policía, rama judicial etc.).

Documentos Técnicos

Anexar los siguientes documentos o soportes técnicos requeridos, según corresponda:

- Documento de manual o guía de funciones para cada uno de los tipos de usuarios.
- Documento e instructivo para el uso del aplicativo.
- Documento o guía para los servicios de conexión web Service
- Certificado de derechos de autor, para la utilización del aplicativo.
- Certificados vigentes de Plan de Continuidad de Negocio (PCN) y/o de Gestión de Riesgo Operacional.
- Acreditar trayectoria y experiencia mediante certificación de mínimo dos (2) contratos, que cumpla con las siguientes características:
    - Haberse ejecutado con entidades del sector financiero.
    - Tener un objeto contractual similar al de la presente solicitud.
    - La certificación deberá ser de un valor igual o superior al de la oferta.

Requisitos adicionales para la presentación de la cotización

El cotizante deberá incluir dentro de su formato de cotización membretado la información que se relaciona a continuación:

1. Presentación de la empresa y los bienes o servicios que ofrece.
2. Trayectoria o experiencia asociada con el objeto a contratar.
3. Propuesta de ejecución o entrega del bien o servicio, teniendo en cuenta los requisitos técnicos y/o entregables requeridos por el área técnica.
4. La cotización deberá estar firmada por el representante legal de la entidad.
5. La propuesta deberá indicar la vigencia de la cotización. (se sugiere un plazo de 60 días)
6. El valor de la cotización deberá presentarte bajo las condiciones requeridas por el FNG.

El valor de la cotización deberá presentarse el formato que se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Proveer el acceso a los servicios para la consulta en listas restrictivas y de control conforme a la normatividad aplicable al FNG mediante la consulta web y de integración con los aplicativos del FNG.	Ilimitado por el tiempo de ejecución del contrato.		
			Subtotal	
			IVA (Si aplica)	
			Valor Total	

Nota 1: Los valores relacionados, deberán incluir todos los impuestos, tasas y demás contribuciones a las que haya lugar.

Nota 2: El valor cotizado deberá incluir todas las condiciones técnicas requeridas por el FNG.

Plazo estimado de ejecución

El plazo de ejecución será de un (1) año, término contado a partir de la activación de los permisos de acceso a los usuarios de la Entidad y suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas en el contrato.

Forma de pago

El FNG realizará un único pago por el valor total del contrato, una vez se encuentren activados los accesos de los usuarios de la Entidad, se haya suscrito el acta de inicio y se encuentren aprobadas las garantías exigidas en el contrato.

Parágrafo Primero: Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario previo cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) Certificado del contratista sobre la activación del servicio; (ii) Certificación y soportes donde se acredite que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones de pago frente al Sistema de seguridad social integral y parafiscales conforme a la normatividad vigente; (iii) Presentación de la factura respectiva; (iv) Acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

Parágrafo Segundo: En el evento en que el contratista esté obligado a emitir factura electrónica de acuerdo con el cronograma establecido en la Resolución Nro. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, este deberá radicarla por medio del correo electrónico ventanilla@fng.gov.co la cual debe estar previamente validada por la DIAN; en el evento de no estar la factura validada el FNG no realizará el pago. En el mismo sentido actuará el FNG si el contratista manifiesta no estar obligado a emitir factura electrónica y la entidad constata que de acuerdo con su actividad económica sí lo debe hacer.

Nota: La forma de pago será validada por el FNG de acuerdo con las condiciones propias del bien o servicio a contratar y procesos internos de la Entidad.

Tamaño de la Empresa

El cotizante deberá marcar con una X el tamaño de la empresa a la cual pertenece, de acuerdo con lo indicado en la cámara de comercio.

Tipo de Empresa	Tamaño
Microempresa	
Pequeña	
Mediana	
Grande	

Manifestación Conflicto de Interés

El Representante Legal de la empresa cotizante deberá responder SI o NO a las siguientes preguntas teniendo en cuenta que la información a suministrar corresponde a su situación vigente al momento del diligenciamiento de la presente ficha técnica de solicitud de información.

1. ¿Está vinculado actualmente como accionista, representante legal, miembro de junta directiva, administrador o empleado del FNG? **Si _____** No ____
2. ¿Tiene algún tipo de vínculo o relación comercial o de negocios con sociedades o empresas (jurídicas o naturales) que tengan alguna relación legal, comercial o contractual con el FNG? **Si _____** No ____
3. ¿Tiene algún tipo de vínculo o relación de familiar (consanguinidad o afinidad) o personal con administradores, accionistas o empleados de sociedades o empresas (jurídicas o naturales) que tengan alguna relación legal, comercial o contractual con el FNG? Si_____ No_____
4. ¿Tiene alguna relación de tipo personal, comercial o de negocios con algún funcionario o colaborador o miembro de junta directiva vinculado con el FNG? Si__ No__
5. ¿Mantiene alguna relación contractual, legal o comercial con el FNG o con algún tercero vinculado al FNG? Si ____ No __

Inhabilidades e Incompatibilidades

El Representante Legal de la empresa cotizante deberá responder SI o NO a las siguientes preguntas teniendo en cuenta que la información a suministrar corresponde a su situación vigente al momento del diligenciamiento de la presente ficha técnica de solicitud de información.

1. Ni representante legal , ni la empresa que representa, ni sus socios tienen ninguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que les impida contratar con el FNG, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, así como el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo publicado en la página Web de la Entidad. Si ____ No __
2. Ni representante legal, ni la empresa que representa, ni sus socios aparecen en listas nacionales o internacionales relacionadas con lavaSdo de activos. Si ____ No __
3. Ni representante legal, ni la empresa que representa, ni sus socios están registrados en el sistema de sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación ni en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Si ____ No __

Análisis del Sector

Objetivo: Orientar al equipo estructurador en el levantamiento de información económica y comercial para justificar las condiciones del proceso de contratación, garantizar la pluralidad de oferentes y mitigar riesgos contractuales.

1. **Contexto Macroeconómico y Aspectos Técnicos**

- **Identificación del Mercado**:

El objeto contractual pertenece al sector de **Tecnologías de la Información (TI)** especializadas en cumplimiento regulatorio, gestión de riesgos, prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), específicamente al mercado de servicios de consulta en listas restrictivas, monitoreo de riesgos, screening de terceros, validación de Personas Expuestas Políticamente (PEP) y soluciones RegTech (Regulatory Technology).

Este mercado se caracteriza por ofrecer plataformas tecnológicas en modalidad SaaS (Software as a Service) que integran:

- Consulta en listas restrictivas nacionales e internacionales.
- Validación y monitoreo de PEP.
- Monitoreo de medios adversos.
- Consulta de antecedentes judiciales y administrativos.
- Generación de alertas y monitoreo continuo.
- Integración mediante API o web services con sistemas empresariales.
- Herramientas de auditoría y trazabilidad para cumplimiento normativo.

Dentro del mercado colombiano y regional participan compañías especializadas con experiencia en entidades financieras, aseguradoras, fintech, cooperativas y entidades públicas, tales como proveedores de soluciones de compliance, inteligencia de riesgos, debida diligencia y gestión de listas restrictivas. El mercado presenta una creciente demanda impulsada por las exigencias regulatorias de la Superintendencia Financiera de Colombia y los estándares internacionales de prevención de LA/FT/FPADM.

- **Dinámica Comercial:**

La cadena de valor del servicio se compone principalmente de:

1. Fuentes de información oficiales y organismos internacionales (ONU, OFAC, Interpol, autoridades nacionales, entre otros).
2. Empresas especializadas que recopilan, depuran, actualizan y estructuran la información.
3. Proveedores tecnológicos que desarrollan las plataformas de consulta, monitoreo y servicios API.
4. Clientes finales, entre ellos entidades financieras y organismos públicos obligados a realizar procesos de debida diligencia

En este mercado la contratación generalmente se realiza de forma directa con el proveedor de la plataforma tecnológica o con representantes autorizados del fabricante del servicio. No existe una dependencia significativa de intermediarios minoristas debido al carácter especializado y técnico del servicio.

Respecto a la logística de prestación, los servicios son suministrados principalmente mediante infraestructura tecnológica en la nube, acceso web y mecanismos de integración API, por lo que no generan costos relevantes de transporte o distribución física. Los costos asociados corresponden principalmente a:

- Licenciamiento del servicio.
- Infraestructura tecnológica.
- Soporte técnico especializado.
- Implementación e integración.
- Capacitación y transferencia de conocimiento.
- Servicios de actualización permanente de bases de datos y listas restrictivas

- **Indicadores Económicos de Impacto**:

Indicadores Económicos de Impacto

Las principales variables económicas que pueden afectar el precio de este tipo de servicio son:

Variable	Impacto sobre el contrato
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	Alta incidencia debido a que gran parte de las bases de datos internacionales, licencias tecnológicas, servicios cloud y proveedores de información se encuentran denominados en dólares.
Índice de Precios al Consumidor (IPC)	Influye en los costos operativos, administrativos y de soporte especializado.
Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)	Afecta directamente los costos de personal técnico, desarrolladores, analistas de cumplimiento y personal de soporte.
Costos de servicios tecnológicos y nube	Impactan la operación de plataformas SaaS, almacenamiento, respaldo y disponibilidad del servicio.
Inflación de servicios tecnológicos	Puede generar incrementos anuales en licenciamiento, mantenimiento y soporte.

2. Estudio de la Oferta (Estructura de Mercado)

- **Nivel de Competencia**:

El mercado de servicios de consulta en listas restrictivas y cumplimiento normativo presenta una estructura de **competencia plural u oligopolio moderado**, debido a que existen varios proveedores especializados que cuentan con capacidad técnica para atender los requisitos establecidos por el sector financiero colombiano.

No obstante, la exigencia de:

- Consultas ilimitadas.
- Integración mediante API.
- Experiencia demostrable en entidades financieras.
- Acceso a múltiples listas nacionales e internacionales.
- Monitoreo continuo y generación de alertas.
- Cumplimiento de estándares de seguridad y disponibilidad.

Clasificación del mercado:

Oligopolio moderado con pluralidad de oferentes, dado que existe un número limitado pero suficiente de proveedores especializados que pueden atender las condiciones técnicas, funcionales y regulatorias requeridas por el FNG

3. Normatividad aplicable

- Ley 2069/20- Decreto 1860 de 2021 Participación en el Mercado empresas MiPymes
- Ley 2069/20- Decreto 1860 de 2021 Participación en el Mercado Emprendimientos y Empresas de Mujeres
- Ley 618/2026 Participación en el Mercado Emprendimientos y Empresas de Personas en Condición de Discapacidad.

_____

Nombre del Representante Legal
C.C.
Sociedad que representa
NIT: